

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA****Secretaría de Infraestructura****GESTIÓN JURÍDICA****CONTRATACIÓN****ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Versión: 6

Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125. Contratista ARA Ingeniería S. A. S.

En Pereira, el día 19 del mes mayo de año 2023, se reunieron la Ingeniera Mónica Paola Saldarriaga Escobar, en calidad de Ordenadora del Gasto y Secretaria de Infraestructura, la Ingeniera Isabel Cristina Spaggiari Gutiérrez, en calidad de Supervisora y la Señora Kerly Giovanna Cuellar Obregón, Representante Legal de la Firma ARA Ingeniería S. A. S. en calidad de Contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125, conforme a lo siguiente:

OBJETO:	Interventoría Construcción y/o Mantenimiento de Placa Huella en algunos Municipios del Departamento de Risaralda
ENTIDAD CONTRATANTE:	Departamento de Risaralda
CONTRATISTA:	ARA Ingeniería S. A. S.
REPRESENTANTE LEGAL:	Kerly Giovanna Cuellar Obregón
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.904.861 expedida en Bogotá
NIT:	830.068.724-8
IMPUTACIONES:	Rubro N° 0310 2309120105 23, CDP N° 41 del 5-ene-21 Registro (C. P.) N° 3710 del 14-sep-21 Rubro N° 0310 2309120101 446 por \$52.444.112, CDP 1313 del 26-ene-22 (\$115.582.609) Rubro 0310-2 3.2.02.02.008.25-20 Afectado en (\$115.582.609) y CDP 1449 del 24-feb-22 (\$67.966.672) Rubro 0310-2 3.2.02.02.008.25-446 (\$1.903.672) y 0310-2.3.2.02.02.008.25 -346 (\$66.063.000) Afectado en (\$24.421.999)
PLAZO INICIAL:	3 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	27 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 de diciembre de 2021
PRÓRROGA N° 1:	62 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA N° 1:	25 de febrero de 2022
SUSPENSIÓN N° 1:	25 de febrero de 2022
REINICIACIÓN N° 1:	18 de abril de 2022
SEGUNDA FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de abril de 2022
PRÓRROGA N° 2:	3 meses
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA N° 2:	26 de julio de 2022
VALOR INICIAL CONTRATO	\$149.925.024
VALOR ADICIÓN:	\$140.004.608
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$289.929.632
VALOR EJECUTADO:	\$289.929.632
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 0
ANTICIPO (20 %):	\$ 29.985.005
FORMA DE PAGO:	Mediante un anticipo del veinte por ciento (20 %) y lo

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN
Versión: 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125. Contratista ARA Ingeniería S. A. S.

demás mediante presentación de actas parciales e informes de avance de interventoría, con amortización del anticipo y una final. La última acta no podrá ser inferior al diez por ciento (10 %) del valor del contrato

OBSERVACIONES:

El Contratista, debía desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación N° SI-CM-01-2021, los cuales hacían parte integral del contrato.

Acciones realizadas por la Interventoría fueron:

FUNCIONES GENERALES:

- Se estudió la organización y la normatividad vigente del Departamento de Risaraldá –Administración Central– en lo que tiene que ver con las normas que debe aplicar en desarrollo del contrato principal y del contrato de interventoría, igualmente se tramitó adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplió con las disposiciones contenidas en el Manual de Interventoría vigente, resoluciones y decretos que se relacionaron con el ejercicio de la interventoría.
- Se efectuó la interventoría objeto del presente contrato, a los precios y bajo las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual es parte del contrato.
- Se realizó seguimiento al cronograma de las actividades presentado por el contratista de obra durante la ejecución del contrato y propuso las modificaciones pertinentes, de acuerdo con el desarrollo de la Interventoría.
- Se presentó dentro de los 5 días calendario, siguientes a la iniciación de la interventoría: a) Programa de Personal, b) Revisión del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra.
- Se veló por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Se asistió a todas las reuniones programadas y a los comités de obra que fueron proyectados y/o necesarios, tanto el Director, el Supervisor y el Residente de interventoría, logrando la debida ejecución del contrato y elaborando las actas a las que hubo lugar.
- Se solicitaron los informes ejecutivos mensuales al contratista que resume el avance y desarrollo de la obra, en cumplimiento de la Resolución 336 emitida el 3 de diciembre de 2015 de la Contraloría General de Risaralda.
- Se llevaron a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos asignadas, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que surgieron durante las etapas del contrato, específicamente y para el caso, las derivadas de la pandemia por COVID 19, específicamente relacionadas con los protocolos de bioseguridad.
- Se aprobó y rechazó por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes, en cuanto a especificaciones técnicas, condiciones y calidades acordadas.
- Se suscribieron las actas que se generaron durante la ejecución del contrato con el fin de dejar documentadas las situaciones, entre ellas las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA****Secretaría de Infraestructura****GESTIÓN JURÍDICA****CONTRATACIÓN****ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Versión: 6

Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125. Contratista ARA Ingeniería S. A. S.

- Se vigiló, asesoró y verificó la ejecución del contrato de obra, a fin de garantizar al Departamento de Risaralda, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en el mismo, así como la verificación de cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y legales de forma que se cumpliera con la finalidad de la contratación.
- Se estuvo al tanto de posibles hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, sin embargo, al no existir, no fue necesario realizar acción alguna.
- El contratista de obra no presentó incumplimiento contractual.
- Se llevó, mantuvo actualizado y a disposición el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes y demás documentos requeridos para el control de la ejecución del contrato, en donde se detallan en general todo aquello que permite determinar completamente las características del contrato ejecutado. Este archivo hace parte de los documentos entregados con el presente documento.
- Se articuló su acción con las diversas JAC en los distintos municipios, enviando documentación solicitada.
- Se presentó a la Supervisión los informes ejecutivos semanales, parciales mensuales y final de la obra, incluyendo recomendaciones para la conservación adecuada de las obras, en copias magnética.
- Se cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
- Se estudiaron las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo oportunamente las que estaban a su alcance y emitimos concepto técnico, financiero y legal, con los correspondientes soportes a la Supervisión.
- Se propendió por que no se generen conflictos entre las partes, adoptando medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA:

- Se veló porque exista un expediente del contrato completo y actualizado en cumplimiento de las normas en materia de archivo.
- Se coordinó con las instancias internas de la Gobernación la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Se entregaron los informes previstos, a la fecha se ha solicitado alguna información por parte de la Contraloría General del Departamento.
- Se corroboró la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la Ley.
- Se verificó que el contratista y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento del pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2001 y el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.
- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 799 de 2002, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Se exigió al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo, haciendo énfasis especial con los protocolos de bioseguridad.
- Se remitió toda la documentación generada producto de la ejecución del contrato en el informe final a la Secretaría de Infraestructura.
- Se elaboraron todas las actas y documentos con sujeción a los formatos de calidad establecidos por la entidad.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN
Versión: 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125. Contratista ARA Ingeniería S. A. S.

- Se impartieron todas las órdenes por escrito al contratista y a su personal, cuando fue pertinente.
- Durante el desarrollo del contrato no surgieron discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato.
- Se tramitaron los pagos al contratista, cuantificando las labores realizadas, dentro de los plazos establecidos y presentando la documentación requerida al Supervisor, una vez el contratista acreditó toda la documentación requerida.
- Se tramitaron oportunamente las actas de suspensión, reiniciación y documentos para prórroga del contrato.

VIGILANCIA TÉCNICAS:

- Se verificó y aprobó la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato: planos, diseños, licencias, estudios, cálculos, especificaciones y análisis de precios unitarios.
- Se verificaron, estudiaron y aprobaron los ajustes a estudios y diseños.
- Se verificó que el contratista suministrara y mantuviera el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente.
- Se veló por el cumplimiento de la calidad de los materiales y personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaría de Infraestructura.
- Se estudió y decidieron los requerimientos de carácter técnico que no implicaron modificaciones o sobrecostos al contrato, con su respectiva justificar y solicitud a la Entidad, las modificaciones y ajustes que requirió el contrato.
- Se evaluaron e inspeccionaron las áreas a desarrollar, de acuerdo con la programación presentada por el contratista, para controlar las áreas contiguas y se realizaron las consideraciones pertinentes.
- Se tomó el registro fotográfico de los sitios y lugares donde se desarrolló la obra.
- Se elaboró el acta de inicio, cumpliendo los requisitos de legalización del contrato: Aprobación de pólizas, registros presupuestales y los documentos exigidos que se encuentran contenidos en el "Oficio Inicial al Contratista".
- Se elaboró el acta de recibo parcial de acuerdo con el pliego de condiciones y el contrato, con los trabajos ejecutados en el periodo a reconocer al contratista. Las actas se suscribieron conjuntamente con el contratista, para realizar posteriormente el recibo definitivo del contrato.
- Se realizaron en forma periódica y conjunta con el contratista, la cuantificación de cantidades ejecutadas contra las contempladas en el proyecto. Haciendo balances generales del contrato, contra lo pactado contractualmente.
- Se registraron con el contratista (directivos, residente de la obra, asesores) en el sitio de ejecución del contrato, en la "Bitácora de Obra", las acciones realizadas, los inventarios periódicos de materiales, equipo y personal, así como las actas de los comités técnicos de obra que semanalmente se realizaron y las observaciones o novedades que se presentaron. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato y de la interventoría. Igualmente reposar los conceptos técnicos de Interventoría y de la actividad contractual.
- Se emitieron concepto durante la ejecución del contrato y se sometieron a consideración de la ordenadora del Gasto, correspondiente con la debida justificación técnico-económica, los casos de solicitud de adición.
- Se elaboraron informes, para el Supervisor, el Director Técnico de la Secretaría de Infraestructura, sobre el desarrollo del contrato, el avance de la obra, el control de trabajo, los materiales necesarios para las obras, los problemas presentados en la ejecución de ésta. Incluyendo el avance de la obra presentando el cronograma y el flujo de fondos y fotos de detalles. igualmente se presentó informe del seguimiento y control de los trabajos de manejo ambiental.

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA****Secretaría de Infraestructura****GESTIÓN JURÍDICA****CONTRATACIÓN****ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Versión: 6

Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125. Contratista ARA Ingeniería S. A. S.

- Se recibió en forma definitiva las obras resultantes de los contratos mediante la elaboración del acta correspondiente.
- Se realizó el seguimiento al avance del contrato de acuerdo con la programación, no se presentaron atrasos o incumplimientos parciales o totales.
- Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, se procedió a elaborar el acta de liquidación del contrato, debidamente firmada, según los formatos de la Secretaría de Infraestructura, en la cual se dejó constancia de la terminación del objeto.
- Se vigiló y controló al contratista de obra en el manejo de material sobrante de excavación y escombros (muy pocos), y su disposición en sitios autorizados por la Autoridad Ambiental.
- Se solicitó al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaría de Infraestructura, para proceder a la liquidación del contrato y se veló que el contratista mantuviera actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post-contractuales.
- Se elaboró el acta de liquidación bilateral y se allegó la documentación requerida para la liquidación del contrato de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. El acta de liquidación contiene: El estado en que se recibe la obra, cantidades y áreas, valor final del contrato, los datos que exige el Estatuto Contractual vigente, cuadro general de liquidación en donde aparecen todas las cantidades recibidas y el balance financiero del contrato No existe reclamaciones a dejar anotadas.

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE:

- Se revisaron los documentos para efectuar los pagos al contrato, dentro de los 5 días siguientes a su recepción, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes objeto del mismo.
- Se veló por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, se ejecutaron controles periódicos de las actividades programadas y se recomendaron los ajustes pertinentes.
- Se realizó controlar de la inversión del anticipo (fiducia), concedido al contratista, se vigiló que se invierta en la ejecución del contrato y se verificó que estuviera de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el Departamento de Risaralda.
- Se verificó la coherencia del plan de inversión de anticipo presentado por el contratista de obra.
- Se documentaron los pagos que se realizaron al contrato y se controló el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Se verificó la entrega del anticipo pactado al Contratista y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Se verificó que las actividades adicionales que implicaron aumento del valor del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Se coordinaron las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entrega de documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- Se conocieron al detalle los estados financieros y legales del contrato y se controlaron las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, suspensiones y reiniciaciones.

VIGILANCIA LEGAL:

- La Interventoría informa que durante el transcurso del contrato no se presentaron incumplimiento parcial o total o falta de ejecución de las obligaciones pactadas.
- Se presentó solo una causal de modificación, consistente en incluir algunos de los amparos ordinarios, como cumplimiento, calidad de los materiales y responsabilidad civil extracontractual.
- Se verificó la aprobación de pólizas de estabilidad de la obra y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN
Versión: 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125. Contratista ARA Ingeniería S. A. S.

- Se exigió periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de la liquidación.
- Se informó la ocurrencia de eventos que dieron lugar a las suspensiones y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.

PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EJERCER LA INTERVENTORÍA:

- El Interventor controló, exigió y verificó la ejecución del proyecto, velando por los intereses del Departamento de Risaralda, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.
- Se siguió el contenido del Manual de Interventoría vigente del Departamento de Risaralda, para el manejo Técnico, Administrativo, Ambiental, Financiero y Legal del contrato de obra, aplicando la organización, procedimientos y metodología de la Secretaría de Infraestructura referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos.
- La Interventoría constató la legalización, verificó el amparo presupuestal, conoció y tuvo acceso a los documentos inherentes a su realización y verificó la aprobación de las garantías correspondientes.
- La Interventoría vigiló el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales establecidas para el contratista de la obra, que se cumplan con la señalización en debida forma de los sitios de las obras, que se lleve el libro de bitácora, que se realice el seguimiento fotográfico, que la calidad de los materiales corresponda a los solicitados, que cumpla con las especificaciones técnicas y que cumpla con el pago de parafiscales.
- La Interventoría utilizó la documentación del Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda, teniendo en cuenta las políticas de operación.
- La Interventoría tuvo a su servicio en oficina personal discapacitado.

Prórroga N° 1:	62 días calendario
Motivo:	Por prórroga del Contratista
Suspensión N° 1 – Motivo:	Por suspensión del Contratista
Reiniciación N° 1 – Motivo:	Por reinicio del Contratista
Prórroga N° 2:	3 meses
Motivo:	Por prórroga del contratista
Adición N° 1:	Por sobre tiempos, dado que el contrato no se paga por porcentaje de obra.

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA****Secretaría de Infraestructura****GESTIÓN JURÍDICA****CONTRATACIÓN****ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Versión: 6

Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125. Contratista ARA Ingeniería S. A. S.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		149.925.024
Valor Adición		140.004.608
Valor total de actas pagadas	289.929.632	
Valor presente acta	0	
Saldo del Contrato sin ejecutar	0	
SUMAS IGUALES	289.929.632	289.929.632

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		29.985.005
Valor amortizado actas anteriores	29.985.005	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	29.985.005	29.985.005
VALOR TOTAL A PAGAR:	No aplica	
Valor a reintegrar por saldo no ejecutado:	No aplica.	

Rendimientos financieros reintegrados a favor del Departamento de Risaralda, por la suma de **\$6.110** (se anexa certificado bancario y consignación).

ESTADO DE PÓLIZAS

Póliza	Condiciones Iniciales		Condiciones Finales		Cumple
	Término	Cuantía	Término	Cuantía	
Cumplimiento	01/09/21	29.985.005	25/03/23	57.985.926,40	Si
Manejo Anticipo o pago anticipado	01/09/21	29.985.005	25/1/23	57.985.926,40	Si
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	01/09/21	14.992.503	25/7/25	28.992.963,20	Si
Calidad del servicio	01/09/21	29.985.005	1-1-27	57.985.926,40	Si

Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S. A.

Pólizas de: Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo o pago anticipado, Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones, Calidad del Servicio (Decreto 1082-15)

N° 11-44-101172433 (Anexo 9)

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN
Versión: 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125. Contratista ARA Ingeniería S. A. S.

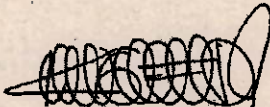
La suscrita Supervisora hace constar que el Contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y además, verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA

1. La Firma Contratista, ARA Ingeniería S. A. S., representada legalmente por la Señora Kerly Giovanna Cuellar Obregón, declara que el Departamento de Risaralda se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.
2. La Firma Contratista, ARA Ingeniería S. A. S., representada legalmente por la Señora Kerly Giovanna Cuellar Obregón, declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del Contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral: salud, pensión y ARL y parafiscales, fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Se anexan las constancias de pago. Así mismo la Contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a paz y salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato.
3. El Departamento de Risaralda, declara a paz y salvo a la firma Contratista, ARA Ingeniería S. A. S., representada legalmente por la señora Kerly Giovanna Cuellar Obregón, en razón del Contrato de Interventoría N° Interno 1598 del 26 de agosto de 2021 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.2756125, sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad y de más garantías exigidas al Contratista.


MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA
ESCOBAR
 Secretaría de Infraestructura
 Departamento de Risaralda


KERLY GIOVANNA CUELLAR
OBREGÓN
 Representante Legal
 ARA Ingeniería S. A. S.
 Contratista

Proyectó: I. C. Spaggiari G.
Supervisora

Revisó: Daniela Ramírez
Abogada – Contratista